

Experiencias de los consejos locales, Roma, 2005/Anexos

Tabla de contenidos

- [1 Textos de san Josemaría que se aconseja meditar cuando se comienza o se termina de desempeñar una tarea de dirección o de formación](#)
- [2 Sugerencias prácticas sobre algunas normas y costumbres](#)
 - [2.1 Oraciones vocales](#)
 - [2.2 Santa Misa y Eucaristía](#)
 - [2.3 Antífona mañana de los sábados](#)
 - [2.4 Cartas al Padre](#)
- [3 Conservación de textos para la labor de formación](#)
- [4 Declaración de incorporación a la prelatura](#)
- [5 Declaración anterior a la fidelidad](#)
- [6 Declaración para los inscritos y para los que han de recibir órdenes sagradas](#)
- [7 Modo de dirigir el círculo breve y el círculo de estudios](#)
- [8 Sufragios por los fieles difuntos](#)
- [9 Algunas experiencias sobre el desarrollo de retiros espirituales y cursos de retiro para fieles de la prelatura](#)
- [10 Experiencias sobre el modo de organizar la proyección de filmaciones de tertulias con san Josemaría o con sus sucesores](#)
- [11 Solicitud del imprimatur](#)
- [12 Orientaciones sobre el modo de escribir el texto del mandatum novum](#)
- [13 Experiencias sobre redacción del diario y sobre otro material de interés histórico](#)
- [14 Sobre la naturaleza civil y profesional de las labores apostólicas promovidas por fieles de la prelatura](#)
- [15 Indulgencias](#)
 - [15.1 Concesiones más generales](#)
 - [15.2 Indulgencias que se pueden conseguir en el cumplimiento de las Normas y Costumbres Diarias](#)
 - [15.3 Otras oraciones](#)
 - [15.4 Otras concesiones](#)
- [16 Relación de siglas](#)

Anexo 1

Textos de san Josemaría que se aconseja meditar cuando se comienza o se termina de desempeñar una tarea de dirección o de formación

Para servir, servir, os he repetido muchas veces, pues en esa frase se condensa una gran parte de nuestro espíritu: servicio a Dios, repito, a su Santa Iglesia y al Romano Pontífice; servicio a todas las almas; especialmente a los que el Señor ha puesto junto a nosotros, dándoles la vocación al Opus Dei, o a aquellos otros que —no teniendo vocación— reciben el influjo del ejemplo y de la doctrina, que es también otro servicio apostólico.

Queremos servir, ser útiles a nuestra Madre la Obra, en bien de las almas, pero no hemos de olvidar que el lugar, en el que somos más eficaces, es aquél en el que nos han puesto los

Y en ese lugar —y no en otro, que acaso nos parezca más apropiado por nuestras disposiciones, o por nuestras aptitudes, o quizá por nuestro capricho—, en ese lugar, es donde la gracia de Dios nos ayudará con mayor eficacia.

Por esta misma razón, os he enseñado desde el principio a considerar los cargos internos, no como un puesto de honor o de privilegio, que no lo son, sino como una oportunidad más de servir. Así se explica —lo contrario iría contra nuestro espíritu— que no acostumbremos a felicitar a los que reciben el nombramiento para un cargo dentro de la Obra, porque no pensamos en el cargo, sino en la carga —gustosamente llevada— que supone servir a nuestros hermanos.

183

Yo deseo que todos los hijos míos que ocupan cargos de dirección tengan presente siempre que el encargo que Dios les da, de ser mediadores, introductores de las conciencias en el ámbito de los sobrenaturales designios de Dios, les impone un grave deber: el deber de ser muy sobrenaturales y de ser hombres de conciencia muy recta. Sólo así —siendo hombres de conciencia, muy sinceros ante Dios, conscientes de las propias limitaciones, atentos al sople del Espíritu Santo—, sabremos desempeñar nuestro encargo, con una fortaleza que no abandonará el ejercicio de la corrección fraterna, y con una rectitud y humildad que lleva a no esquivar las personales e ineludibles responsabilidades en el servicio de los hermanos. Esta fortaleza da a los demás la seguridad del querer de Dios; y esa rectitud da al ejercicio de la autoridad una fuerza moral, que lleva a los demás a obedecer de buen grado, arrastrados por el ejemplo de una conciencia recta, desasida de sí misma, reflexiva acerca de sus responsabilidades, ajena a toda ligereza, y que no justifica con otros deberes —que los demás no pueden conocer— lo que podría ser abandono o facilonería en el modo de ejercitar la autoridad. Ejerciendo el deber de mandar con esta fuerte y recta humildad, haremos posible que la obediencia sea en la Obra, siempre, lo que ha sido desde el primer día: esa virtud gozosa, que sabe del calor de familia y de la pronta y estricta diligencia de la milicia.

Tened en cuenta —hijos míos Directores— que todas las medidas que he dispuesto, para que el gobierno, en la Obra, sea colegial y no haya nunca tiranos, se podrían convertir en mero legalismo, si en el fondo de la conciencia de cada uno de vosotros no estuviera firmemente arraigado, con plenísimo convencimiento, este criterio: que en la Obra no caben los tiranos y que la actitud tiránica procede de un corazón lleno de sí mismo. Atajad, por tanto, allí, en vuestro corazón, lo que vedáis que es una tendencia al mando falto de templanza y moderación. Examinad el modo en que ejercitáis vuestro deber de servir, mirad que no se introduzca

185

en vuestro espíritu el afán desconsiderado de tratar, como propietarios, los asuntos de gobierno y deformación. Arrancad, hijos míos, apenas la notéis, la tendencia que pretenda empañar la limpieza de vuestra labor —santificadora— de gobierno. Veréis cómo se hace así más fácil el peso que el Señor ha puesto sobre vuestros hombros y cómo sabréis enseñar a vuestros hermanos a obedecer con plenitud y con finura
(Notas de la predicación, tomadas en 1968).

Sugerencias prácticas sobre algunas normas y costumbres

Oraciones vocales

Para poner mayor atención y fomentar la piedad personal, puede ser útil leer, de ordinario, los textos correspondientes al rezar las *Preces* de la Obra, el *Trium puerorum*, el *Adoro te devote*, el *Salmo II*, etc.

Santa Misa y Eucaristía

También es aconsejable utilizar el misal de fieles, al asistir a la Santa Misa, aunque se celebre en lengua vernácula: sirve para unirse más a las palabras del sacerdote, durante la Liturgia eucarística.

Los jueves, en los Centros, también en los oratorios que no tienen sagrario o sagrario con puerta de cristal y cuando, excepcionalmente, no se haya podido hacer la oración ante el Santísimo expuesto, se reza o se canta el himno *Adoro te devote* en familia, antes o después de la meditación de la mañana, excepto si se va a cantar o rezar ese mismo día, a otra hora, durante la exposición y bendición eucarística.

Antífona mañana de los sábados

De acuerdo con lo que indicó San Josemaría en diversas ocasiones, los sábados se canta o se recita una antífona mariana apropiada al tiempo litúrgico. Durante el período pascual, la Liturgia prevé el *Regina coeli*. En el resto del año, la *Salve Regina* u otras propias de los diversos tiempos litúrgicos: *Alma Redemptoris Mater*; en Adviento; *Ave, Regina cuminum*, en Cuaresma; o las que se incluyen en *Iubilare Deo*, ed. altera, 1986: *Ave, maris stella* y *Magnificat*.

Después de la antífona, se reza una oración conclusiva, que puede ser: en Pascua, *Deus, qui, per resurrectionem Filii tui Domini nostri Iesu Christi, mundum laetificare dignatus es...*; y el resto del año: *Omnipotens sempiterne Deus, qui gloriosae Virginis Matris Mariae, corpus et animam, ut dignum Filii tui habitaculum effici mereretur...*

187

Se concluye con la invocación: *Divinum auxilium maneat semper nobiscum*, a la que se responde *Amen*.

En los Centros de San Rafael, cuando la meditación semanal se organiza en un día distinto del sábado, no se suele cantar ni rezar la antífona mañana. En estos casos, los sábados se tiene también la bendición con el Santísimo y el canto de la antífona mariana, aunque no haya meditación.

Cartas al Padre

La Costumbre de escribir al Padre nació espontáneamente, como manifestación del cariño y del buen espíritu de sus hijas y de sus hijos. Estas cartas han hecho y seguirán haciendo mucho bien. Para los que escriben, son un medio más de abrir con espontaneidad y sencillez su corazón al Padre. También son utilísimas para el Padre -*¡cuántas veces me ayudan a hacer oración!*, señalaba San Josemaría-, porque le dan a conocer detalles edificantes de la vida de los fieles de la Prelatura y pormenores de la actividad apostólica de los Centros. Además, le sirven para tener muy en cuenta -y para presentar ante el Señor- las necesidades concretas de sus hijos.

Es lógico no descuidar esta muestra de cariño; se suele escribir al Padre al menos dos veces al año; una para la fiesta de San José y otra unos días antes del 2 de octubre. Se aconseja enviarlas a través del Director del Centro, en vez de mandarlas directamente por correo postal, aunque naturalmente pueden escoger el sistema que prefieran.

Son cartas de familia, de hijos que escriben a su Padre, con sencillez y con entera libertad, como resulta natural a cada uno, con delicadeza y corrección, sin perder la espontaneidad: por eso, no se suelen emplear abreviaturas o expresiones desusadas.

Antes de enviar a la Comisión Regional una carta para el Padre, como la mayor parte de las veces no llevará, ni tiene por qué llevar, el apellido en la firma, el Director o el mismo interesado lo añade a lápiz, con caracteres de imprenta.

Además, se señala si es Numerario, Agregado, Supernumerario, Agregado o Supernumerario de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

188

Si, por su contenido o por cualquier circunstancia, interesa que una carta sea leída cuanto antes, el Director local escribirá, en el sobre, la indicación *urgente*. Y en algunos casos -por ejemplo, si es respuesta a una carta personal del Padre- se manda directamente a Roma.

Todos deben saber que si entregan las cartas abiertas o sin sobre -como es habitual-, se entiende que dan tácitamente permiso para que el Director del Consejo local pueda leerlas, por si le parece conveniente hacer alguna sugerencia al que ha escrito la carta, pero guarda sobre este tema la más delicada reserva, pues forma parte del silencio de oficio.

Si, al escribir al Padre, un Numerario o un Agregado, ya incorporado al menos temporalmente a la Prelatura, desea manifestar su disponibilidad para ser sacerdote si es llamado por el Padre, lo señala al Consejo local, para que lo advierta a la Comisión Regional al enviar la carta.

Además de estas cartas ordinarias, como es natural, todos pueden dirigirse directamente al Padre cuando quieran comunicarle asuntos -personales o relativos al Opus Dei- que les parezcan importantes: en estos casos, procuran extremar la prudencia, la objetividad y la serenidad, para no dar siquiera la impresión de faltar a la justicia o a la caridad. Estas cartas pueden enviarse en sobre cerrado al Vicario Regional -con la seguridad de que nadie las abrirá-, para que las mande cuanto antes al Padre, o por correo, si se prefiere.

189

Anexo 3

Conservación de textos para la labor de formación

Es lógico adoptar medidas de prudencia para evitar que se pierdan o se deterioren los escritos y otro material para la formación o la dirección de las labores apostólicas. Entre otras precauciones, es muy aconsejable llevar un control exacto y actualizado de los ejemplares de los textos de los que se dispone: si alguna vez se extraviase algún documento, se comunica a la Comisión Regional o al Consejo de la Delegación, informando de los detalles oportunos.

Se suelen custodiar bajo llave:

- los materiales -[textos](#), [guiones](#), [experiencias](#), [vademécum](#)-, para la labor formativa del Consejo local;
- el [Programa de formación inicial](#), para uso del Consejo local y de los que tienen el encargo de ayudar en la formación de quienes piden la admisión en la Prelatura.
- los guiones y bibliografía sobre las intenciones mensuales, para uso de las personas que hayan de dirigir Círculos o atender charlas fraternas.

También se guardan adecuadamente los textos que los fieles de la Prelatura y los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz utilizan directamente para mejorar su formación y su actividad apostólica: [Cartas del Padre](#), [volúmenes de la colección Bonus Pastor](#), [Crónica](#), [Obras](#), [Meditaciones](#), [Cuadernos](#), etc.

En los Centros, se toman las medidas necesarias para asegurar que no se extravíen. En las casas de retiros -y también en casas de Convivencias, sólo cuando están ocupadas-, lo mejor es prever un armario, con llave, en la zona de huéspedes o en la habitación del sacerdote. En las demás casas que se utilicen para Convivencias y Cursos de retiro, pueden quedar durante los días que dure la actividad, guardados bajo llave. Terminada la actividad, se devuelven al Centro de donde se sacaron.

190

Para llevar un control efectivo de los documentos, puede ser eficaz preparar una ficha donde se anote: quién lo ha tomado, la fecha de salida y la de devolución.

Cuando es necesario, por alguna circunstancia extraordinaria -cambio de casa, por ejemplo-, estos materiales se trasladan con sentido de responsabilidad: puede hacerlo un miembro del Consejo local, en una cartera de mano, en una bolsa o en un maletín. Es aconsejable que, en estos viajes, se lleven siempre consigo, sin dejarlos en ningún lugar, por más seguro que parezca.

Si en un Centro de Numerarios, excepcionalmente, no va a vivir nadie durante algún periodo del año, dos personas del Consejo local entregan toda la documentación al Secretario de la Comisión Regional o de la Delegación, para que la custodien durante esa temporada. Se firma un escrito en el que figuran la fecha y la relación de los documentos trasladados. Si la ciudad no es sede de la Comisión Regional o de una Delegación y hay más de un Centro de Numerarios, se puede dejar ese material en otro Centro, y se comunican los datos oportunos a la Comisión Regional o a la Delegación.

Estas orientaciones obedecen a exigencias de orden y de eficacia: no hay nada que ocultar en todo ese material, dirigido a ayudar a las almas.

191

Anexo 4

Declaración de incorporación a la prelatura

El interesado declarará:

Yo,....., en pleno uso de mi libertad, declaro que tengo el firme propósito de dedicarme con todas mis fuerzas a la búsqueda de la santidad y a ejercer el apostolado, según el espíritu y la praxis del Opus Dei; y me obligo, desde este momento hasta el próximo día 19 de marzo («me obligo para toda mi vida», si se trata de la Fidelidad):

1º - a permanecer bajo la jurisdicción del Prelado y de las demás autoridades competentes de la Prelatura, para dedicarme fielmente a todo aquello que se refiera al fin peculiar de la Prelatura;

2º - a cumplir todos los deberes que lleva consigo la condición de Numerario (o Agregado o Supernumerario) del Opus Dei, y a observar las normas por las que se rige la Prelatura, así como las prescripciones legítimas del Prelado y de las demás autoridades competentes de la Prelatura, en lo que se refiere a su régimen, espíritu y apostolado».

La Prelatura, representada por aquél que designe el Vicario Regional -si no dice otra cosa, el Director del Centro correspondiente o, en su ausencia, la persona que le sustituya- declarará:

Yo,....., en representación del Prelado, declaro que desde el momento de tu incorporación a la Prelatura y mientras esta incorporación siga en vigor, el Opus Dei se obliga:

1º - a proporcionarte una asidua formación doctrinal-religiosa, espiritual, ascética y apostólica, así como la peculiar atención pastoral por parte de los sacerdotes de la Prelatura;

2° - a cumplir las demás obligaciones que, respecto a sus fieles, se determinan en las normas por las que se rige la Prelatura.

192

Anexo 5

Declaración anterior a la fidelidad

Con la ayuda de Dios Nuestro Señor, para quien es toda la gloria, confiando en la intercesión de Santa María, de nuestros Patronos y de mi Santo Ángel Custodio, yo ..., por mi honradez cristiana, me comprometo a cuidar con especial diligencia lo que sigue:

1° - con respecto a la Prelatura: evitar sinceramente, por mi parte, todos aquellos hechos o palabras que, en cualquier modo, puedan atentar a la unidad espiritual, moral o jurídica del Opus Dei. Y si estas cosas fueran hechas o dichas por otros miembros, no tolerarlas y corregirlas, según parezca oportuno en la presencia del Señor;

2° - con respecto a todos y cada uno de los Directores del Opus Dei:

- evitar cuidadosamente, por mi parte, las murmuraciones que pudieran disminuir su fama o restar eficacia a su autoridad; y, de modo semejante, rechazar las murmuraciones de los otros, y no consentirlas en ningún modo;*
- ejercitar la corrección fraterna, según el espíritu del Opus Dei, con mi inmediato Director, cuando, considerado el caso en la presencia de Dios, la corrección parezca conveniente al bien de la Prelatura. Si, pasado un prudente espacio de tiempo, advirtiera que la corrección no ha sido atendida, y el bien evidente del Opus Dei lo exige o aconseja, daré a conocer todo el asunto al inmediato Director Regional o Central o al Padre, dejaré la cosa plenamente en sus manos, y no volveré a preocuparme más de ello;*

3° - con respecto a mí mismo: procurar esmerarme aún más en ser fiel a la doctrina de la Iglesia y al espíritu del Opus Dei, en mi actividad, libre y personalmente responsable. Teniendo en cuenta el deber de formar bien mi propia conciencia, pediré consejo cuando sea menester, de acuerdo con las normas de la moral católica y de la ética cristiana, y conservaré rigurosamente, por tanto, el secreto natural, el comisorio, el profesional y cualquier otro tipo de secreto cualificado. Recordaré siempre que también soy completamente libre y responsable sobre el modo de aplicar los criterios doctrinales generales a cada caso concreto, sin pretender descargar mi responsabilidad en la persona que ocasionalmente, a petición mía, me haya ayudado a formarme una conciencia recta.

193

Anexo 6

Declaración para los inscritos y para los que han de recibir órdenes sagradas

Se llaman *Inscritos* algunos Numerarios que se designan para ocuparse de modo habitual de encargos de formación. En la preparación necesaria para el nombramiento de Inscritos se procede de la misma forma que al hacer la Fidelidad, pero están presentes el Director del Centro y otro Numerario. Conviene que los que sean nombrados lean y lleven pausadamente a la oración el texto de la declaración correspondiente, que aquí se recoge en la traducción castellana.

Con la ayuda de Dios Nuestro Señor, para quien es toda la gloria, confiando en la intercesión de Santa María, de nuestros Patronos y de mi Santo Ángel Custodio, yo ..., por mi honradez cristiana, me comprometo a cuidar con especial diligencia lo que sigue:

1° - mantener firmemente, como uno de los pilares del Opus Dei, la práctica de la corrección fraterna; procurar con todas mis fuerzas que se conserve vigente con toda integridad; y ejercitarla siempre fielmente, según nuestro espíritu, cuando la considere necesaria o muy conveniente para las almas de los miembros o para el bien de la Prelatura;

2° - no ambicionar tener o retener cargos en la Prelatura, ya sean de gobierno o de formación;

3° - conservar fielmente en mí el espíritu de la primitiva pobreza, y no permitir en absoluto ni cooperar en ninguna forma a que se mitigue la práctica de esa rígida pobreza nuestra: sino, por el contrario, luchar con todas mis fuerzas para que se conserve íntegra e intacta, tal como fue vivida desde los comienzos de la Obra, sin ninguna especie de peculio personal.

194

Anexo 7

Modo de dirigir el círculo breve y el círculo de estudios

Durante el Círculo hay tres ocasiones en que todos se santiguan, cuando se reza: 1. *In nomine Patris...*; 2. *Adiutorium nostrum...*; y 3. *A vinculis...*

Al rezar el *Confiteor* y los versículos siguientes, los sacerdotes no es necesario que estén con las manos juntas -en actitud de orar-, puesto que no se trata de un acto litúrgico.

Como la jaculatoria que cierra nuestras reuniones familiares se reza ya en la primera parte del Círculo, no se repite al terminar; se acaba con las palabras *Pax, in aeternum*.

Siempre se rezan en latín las oraciones del comienzo, así como el *Confiteor*, *Misereatur* y *A vinculis*.

Para facilitar que todos obtuviesen el máximo provecho del examen del Círculo, nuestro Fundador dispuso que, en determinadas circunstancias, las preguntas pudieran leerse en lengua vernácula, en lugar de hacerlo en latín. Por eso:

- se suelen leer siempre en latín en las sedes de las Comisiones Regionales y de los gobiernos de las Delegaciones dependientes;
- se usa siempre la lengua vernácula cuando asisten Numerarios que aún no han pasado por el Centro de Estudios, y Agregados que no tengan preparación suficiente para entender bien el latín;
- en los demás Centros -y en los Cursos anuales- es conveniente alternar el latín y el idioma del país, pero tendiendo a utilizar sólo el latín en los Círculos Breves en los que se presupone que los asistentes lo entienden bien: Numerarios mayores y Agregados que hayan cursado estudios superiores;
- desde el segundo año del Centro de Estudios, es aconsejable alternar el latín y la lengua vernácula.

195

Además, para facilitar que todos vayan entendiendo bien el texto latino del examen, en las clases de esa lengua previstas en los Centros de Estudios, etc., se explica la traducción de las preguntas; en los Centros donde se alternen las dos lenguas, quien dirige el Círculo traduce algunas preguntas; por ejemplo, las que desee comentar.

En el Círculo de Estudios de Supernumerarios se utiliza la lengua vernácula en la lectura del plan de vida y en el examen.

La duración del Círculo Breve y del Círculo de Estudios, incluidas las Preces, no pasará normalmente de 40 minutos. No importa, sin embargo, que se prolongue algo más en los Cursos anuales y Convivencias, así como en los Centros de Estudios y en los Cursos de Estudios.

Cuando un Numerario o Agregado dirige el Círculo Breve o el Círculo de Estudios, o da una charla de formación a fieles de la Prelatura o una clase de San Rafael, en días no festivos, suele llevar el cilicio durante ese rato, además del tiempo diario previsto. No se procede de este modo al explicar una clase de los cursos filosóficos o teológicos, ni en las de doctrina católica. Si una persona da varias charlas o Círculos en el mismo día, puede contar la duración de alguna de esas actividades como parte del tiempo diario de mortificación. En caso de duda, se consulta al Director, pero evitando caer en la casuística.

Como siempre se ha hecho, es una buena ayuda para el que dirige el Círculo poner el crucifijo sobre la mesa, después de besarlo.

196

Anexo 8

Sufragios por los fieles difuntos

Desde el principio, San Josemaría ha recomendado, como un deber de caridad e incluso de justicia, la aplicación de muchos sufragios por el eterno descanso de todos los difuntos, especialmente de los fieles de la Prelatura y de los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz; de los padres de estos fieles y socios; de los Cooperadores, asistentes eclesiales, bienhechores, etc.

La aplicación de los frutos de la Santa Misa por las personas fallecidas puede hacerse aunque la Misa no sea de difuntos.

Siempre que fallece el Romano Pontífice, en cada Centro se celebra una Misa por el eterno descanso de su alma. Además, los fieles del Opus Dei ofrecen privadamente los sufragios que les dicten el cariño y la veneración al Vicario de Cristo, que San Josemaría grabó tan profundamente en los corazones de sus hijos.

Por el alma de cada Numerario o Agregado difunto, aunque no hubiera hecho la Admisión, se aplican en el Centro al que estaba adscrito, además de la Misa de *réquiem*, treinta Misas gregorianas y una Misa en el primer aniversario de su fallecimiento. En los demás Centros de la Región, se celebra también una Misa de sufragio, en cuanto se recibe noticia de su muerte.

Por cada Supernumerario difunto se celebran tres Misas; los de su Grupo ofrecen además las oraciones y los sufragios que les sugiera la caridad fraterna.

Por los aspirantes se ofrecen los mismos sufragios establecidos para los fieles de la Prelatura y para los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

Por el padre o la madre de cada Numerario o Agregado se aplican nueve Misas, en el Centro al que pertenece su hijo; si tenía varios hijos del Opus Dei, se celebran nueve Misas en el respectivo Centro en el que

197

viva o al que esté adscrito cada uno de sus hijos Numerario o Agregado. Por un hermano o una hermana de un Numerario o Agregado se aplican tres Misas, en el Centro del hermano.

Con motivo del fallecimiento del cónyuge o de los hijos de un Supernumerario, se aplican los sufragios que la caridad dicta a cada uno de los miembros del Grupo.

Las Misas en sufragio de un Supernumerario pueden encargarse, por medio de la Colecturía (oficina de la Dirección Espiritual de la Región, que distribuye los estipendios recibidos para Misas) a sacerdotes Agregados y Supernumerarios, aunque, como será lo habitual, las celebren fuera de los Centros.

Si, en cambio, se trata del fallecimiento de Numerarios, de Agregados, o de sus parientes, los sufragios se celebran en el oratorio del Centro de la persona interesada o -si no es conveniente- en otro oratorio de la Prelatura. En este caso, es mejor no encargarlos ordinariamente a sacerdotes de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, porque no podrían fácilmente celebrarlos en el oratorio del Centro.

De todas formas, lo importante es aplicar los sufragios cuanto antes, adoptando el modo más oportuno para lograrlo.

En todos los Centros, el día 2 de noviembre se reza o se canta un responso, con tres oraciones: por los miembros del Opus Dei difuntos, por los padres y hermanos y por todos los fieles difuntos; en donde es posible -por las condiciones del oratorio, y por el número de sacerdotes-, se celebra una Misa solemne en sufragio de todos los fieles difuntos, seguida de un responso también solemne, con las tres oraciones señaladas.

Aparte del 2 de noviembre, también es aconsejable rezar o cantar un responso en otras ocasiones: cuando ha fallecido alguien del Centro, cuando se celebra una Misa solemne de *réquiem*, etc.

De ordinario, los sacerdotes de la Prelatura celebran durante el mes de noviembre:

- una Misa por los miembros del Opus Dei, que hayan fallecido desde el 2 de noviembre del año anterior;

198

- una Misa por los difuntos de la Región;
- un novenario de Misas por todos los Numerarios y Agregados fallecidos;
- un novenario de Misas por todos los miembros del Opus Dei difuntos;
- una Misa por los Cooperadores, asistentes eclesiásticos y bienhechores fallecidos;
- una Misa por los padres difuntos de todos los miembros.

Los seglares pueden ofrecer por estas intenciones -el mismo número de días- la Santa Misa que oigan, la Comunión y la parte del Rosario que recitan.

Los sacerdotes -Numerarios y Agregados de la Prelatura y los Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz- que reciban estipendios con otros fines, ofrecen, por las intenciones señaladas más arriba, solamente esa parte del Rosario.

Todos estos sufragios se aplican -respectivamente- por los fieles de la Prelatura, Cooperadores, padres de los miembros, etc., tanto varones como mujeres, y también por los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, por sus padres y por los Cooperadores.

Nadie debe inquietarse si, por olvido o por otras circunstancias justas, no cumple alguna de estas indicaciones, que se recuerdan a todos, cada año, en el último Círculo Breve o de Estudios del mes de octubre.

199

Anexo 9

Algunas experiencias sobre el desarrollo de retiros espirituales y cursos de retiro para fieles de la prelatura

Se recogen a continuación algunas experiencias, que se fundan en la tradición de la Iglesia y de la piedad popular, y que se suelen seguir en los retiros espirituales que se organizan para fieles de la Prelatura.

Ordinariamente, cuando se leen en voz alta las preguntas del examen de conciencia, conviene hacerlo después de las dos primeras meditaciones y de la charla, dejando entre cada punto algún tiempo libre, para que puedan considerarse con más detenimiento los temas sugeridos.

En los Cursos de retiro, cuando rezan todos juntos el Rosario, se sigue la costumbre de leer -antes de cada decena- las consideraciones de San Josemaría en el libro *Santo Rosario*.

La lectura espiritual en familia, durante esos días, dura quince minutos, y se procura que tenga relación con los temas del retiro. Se suele comenzar y terminar, rezando de rodillas la oración acostumbrada al Espíritu Santo.

Cuando todos rezan juntos el Vía Crucis, suele hacerse poco después de comer, si el retiro empieza a primera hora de la mañana y termina a media tarde; pero puede tenerse a cualquier otra hora. Ayuda a recogerse el uso del texto de San Josemaría. No es necesario leer los puntos de meditación -que cada uno puede considerar por su cuenta-, para no alargarlo excesivamente. Si en alguna ocasión, por falta de tiempo o por otra causa, no se puede rezar el Vía Crucis del modo que sea habitual en cada lugar, se puede omitir el Padre nuestro y el Ave María que suelen decirse en cada Estación, rezando, por ejemplo, sólo las invocaciones que se acostumbren (*Adorámoste, Cristo...; Señor, pequé...,* u otras habituales).

Si los asistentes son personas mayores, es preferible que cada uno haga el Vía Crucis privadamente o con otros; también pueden rezar

200

el Rosario dos o tres juntos. Sin embargo, hay plena libertad para seguir o no este consejo, pero sin reunirse más de tres para estas prácticas piadosas, para no distraer a los demás. En cada Curso de retiro, el Director suele recordar esta orientación.

Si en los retiros mensuales hay alguna comida -que no sea una simple merienda o desayuno-, se puede leer en la mesa algún texto que ayude a guardar recogimiento y el silencio habitual en esos momentos.

Al final del retiro mensual, después de la última meditación, si las circunstancias lo permiten, se oficia la exposición simple del Santísimo, con el rezo de las Preces de la Obra. En los Cursos de retiro, siempre que sea posible, también conviene tener diariamente la exposición simple del Santísimo, en el momento más oportuno.

201

Anexo 10

Experiencias sobre el modo de organizar la proyección de filmaciones de tertulias con san Josemaría o con sus sucesores

Hay una serie de aspectos que facilitan el aprovechamiento espiritual de esta actividad: que el local resulte acogedor y digno, en consonancia con lo que se va a ver, y con el número y la condición de los asistentes; utilizar un proyector de calidad y en buen estado, que reproduzca fielmente la imagen y el sonido, y no estropee la película o el vídeo, y enfocar antes de que las personas entren a la sala; tener regulado previamente el volumen del sonido; evitar que salgan en la pantalla las colas del principio o final de la película, etc.

Las películas están en los lugares donde se proyecten sólo el tiempo necesario, y se devuelven a donde indique la Comisión Regional: así, se pueden proyectar en otros sitios y se evitan extravíos.

Es importante saber quiénes van a acudir a la proyección para ayudarles a que la aprovechen bien y asegurarse que la puedan entender. Evidentemente es necesario que asistan todos con rectitud de intención, y que nadie utilice registradores u otros aparatos para hacer copias de la imagen o del sonido.

Si los asistentes tienen poca relación con el Opus Dei, puede ser oportuno comenzar con una breve charla introductoria -ordinariamente bastan cinco o diez minutos-, para ayudarles a entender mejor lo que verán. Se puede explicar la ocasión en que fue tomada la película y, si se trata de una tertulia con nuestro Padre, algunos aspectos de la fecundidad espiritual de su vida; que ellos participarán de esa incansable predicación de nuestro Padre, que va, con la gracia de Dios, ***a charlar con cada uno, en la intimidad del alma; a hablar de Dios, para que veáis cómo El os quiere; que procuren asimilar las palabras de San Josemaría para mejorar, para hacer propósitos, como a veces decía a mitad de una tertulia: pero propósitos... Que yo no hablo por hablar.***

De modo análogo se procede en la proyección de vídeos.

202

Anexo 11

Solicitud del imprimatur

Minuta del documento que, en caso necesario, puede acompañar a la solicitud del *Imprimatur* para un libro escrito por un fiel de la Prelatura:

TITULUS OPERIS: AUCTOR:

Nihil obstat quominus imprimatur:

..... (1)

..... (2)

El papel no lleva membrete, y va firmado, en (1), por el Director Espiritual de la Región o por el sacerdote de la Prelatura que ha hecho la revisión del libro. No se pone ningún sello al documento, que tampoco incluye número de registro, pues se trata simplemente de proporcionar a la Curia diocesana la ayuda del testimonio del sacerdote que revisó el trabajo.

El nombre del lugar y el del mes (2) suelen ir redactados en latín. Por ejemplo: *Romae, die 14 martii 2001*.

Conviene cuidar que no se deslicen erratas, tanto de escritura como de sintaxis.

203

Anexo 12

Orientaciones sobre el modo de escribir el texto del *mandatum novum*

MANDATUM NOVUM DO VOBIS:
UT DILIGATIS INVICEM,
SICUT DILEXI VOS,
UT ET VOS DILIGATIS INVICEM.
IN HOC COGNOSCENT OMNES
QUIA DISCIPULI MEI ESTIS,
SI DILECTIONEM HABUERITIS AD INVICEM

(Ioann. XIII, 34-35).

A new commandment I give to you, that you love one another;

even as I have loved you, that you also love one another.

By this all men will know that you are my disciples, if you have love
for one another

(John XIII: 34-35).

204

Anexo 13

Experiencias sobre redacción del diario y sobre otro material de interés histórico

Es conveniente revisar con frecuencia el diario que se suele llevar en cada Centro de la Prelatura, tanto para subsanar posibles olvidos, como para hacer las correcciones oportunas. Esto hay que tenerlo más en cuenta si el encargado de escribirlo lleva poco tiempo en el Opus Dei. Una vez terminado un cuaderno, se manda en mano a la Comisión Regional en la primera oportunidad.

Por razones de archivo, es práctico que el cuaderno tenga un número de páginas suficiente para un año, y que no supere los 16,5 x 25 cm.; y es preferible el formato vertical al apaisado. Naturalmente, ha de estar bien encuadernado -mejor sin espiral metálica, que podría deteriorar o estropear las hojas con facilidad- y de papel que no transparente la escritura. Se escribe a tinta, para que el texto no se borre con el paso del tiempo. En todas las páginas se deja un margen amplio, para añadir posibles aclaraciones. No se usan abreviaturas, pues no se entenderían quizá con el paso del tiempo.

En la primera página se anotan los siguientes datos: nombre del Centro; lugar en que está situado, según la forma habitual en cada país (es decir, indicando la ciudad, la provincia, el departamento, el estado, etc.); fechas -día, mes y año- de comienzo y terminación del cuaderno; nombres y apellidos de las personas del Opus Dei que residen o están adscritas al Centro, tipo de actividad. Cuando se trata de Cursos anuales o de Convivencias, se especifica si son para Numerarios, Agregados o Supernumerarios de la Prelatura; o para Agregados o Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Si se tienen en un Centro donde ya se lleva un diario, se utiliza el mismo cuaderno; si no, se abre otro, con un número apropiado de páginas.

Además de los acontecimientos incluidos en el diario, serán muy útiles para escribir la historia del Opus Dei, al cabo de los años, y servi-

205

rán de ejemplo y de estímulo a los que vengan detrás, otras muchas anécdotas del trabajo apostólico, con frecuencia heroico, en todo el mundo. En esos casos, conviene redactar una nota clara y pormenorizada -desde luego, sin nada que pudiera ser peyorativo para alguien-, firmada, haciendo constar los nombres, los días y los detalles más significativos, y mandarla a la Comisión Regional. Aunque lo mejor es escribirlas cuando se producen los sucesos, se puede aprovechar también la estancia en los Cursos anuales, si por cualquier razón no se ha hecho antes. Por eso, se recuerda a todos al comenzar cada Curso anual.

También interesa conservar las cartas y documentación diversa, en poder de los fieles de la Prelatura, que testimonian el apostolado y la eficacia del espíritu del Opus Dei. A la vuelta de unos años, esos escritos pueden llegar a tener un interés grande, contribuir a dar a conocer el ambiente en el que se ha desenvuelto cada uno y, a veces, constituir una colección de valor histórico, que no se debe menospreciar. Esas experiencias pueden ser, además, una gran ayuda para los que lleguen después, con el fin de continuar y mejorar la labor apostólica. Cuando la correspondencia se ha recibido por correo electrónico, interesa imprimirla en papel, escribir el nombre y apellido del remitente, lugar y fecha del documento; y, si es necesario, el nombre y dirección del destinatario.

El mejor procedimiento para seleccionar esos escritos sobre el apostolado de la Obra puede ser que cada persona revise y elija cuidadosamente los que ha de conservar, para no perder ninguno de valor; y que, cuando no sean actuales o no tengan ya utilidad para su tarea, los envíen a la Comisión Regional, anualmente, a través del Consejo local. Naturalmente, en el caso de los Supernumerarios, se respetan siempre los derechos de sus familias.

206

Anexo 14

Sobre la naturaleza civil y profesional de las labores apostólicas promovidas por fieles de la prelatura

La naturaleza civil y profesional de las labores apostólicas promovidas por fieles de la Prelatura -como las de los demás ciudadanos, sus iguales- responde a un modo normal de actuar de cualquier fiel corriente, está plenamente de acuerdo con un derecho fundamental de todo fiel cristiano (cfr. CIC, can. 216), y corresponde a un espíritu y modos apostólicos específicos, explícitamente aprobados por la Santa Sede.

Por estas razones, ninguna labor de ese tipo puede calificarse como *oficialmente ni formalmente católica o confesional*; aunque, como es evidente, el sentido apostólico que -según el espíritu cristiano- cada fiel del Opus Dei procura vivir en todas sus acciones queda a la vista de todos. Se tiene pleno derecho a que se respete esta característica esencial, fundacional, del espíritu del Opus Dei, que lleva a fomentar la responsabilidad apostólica de los fieles laicos, sin que sus posibles iniciativas sean dirigidas por la jerarquía eclesiástica: ni de la Diócesis, ni de la Prelatura, que presta solamente asistencia pastoral y orientación espiritual.

Si alguien pretendiera incluir una obra corporativa de enseñanza entre los centros católicos, se le puede aclarar, de palabra y con delicadeza, que:

- estas iniciativas, dentro de su marco jurídico de entidades estrictamente civiles, no son centros de la Iglesia; aunque promueven, con el mayor respeto a la libertad de las conciencias, entre los padres de los alumnos, los profesores, el personal no docente y los alumnos, una fiel adhesión a la doctrina de la fe y de la moral católicas, de acuerdo con las enseñanzas de la Jerarquía de la Iglesia, a la que respetan y veneran con la máxima lealtad;
- este modo de actuar no supone de ninguna manera que esas entidades busquen un distanciamiento de las instituciones oficialmente

207

católicas, o se muevan por deseo de singularizarse, etc., sino que proporciona a la Iglesia un instrumento nuevo de particular eficacia apostólica, plenamente de acuerdo con un derecho de todos los fieles y con un servicio concreto que la Iglesia reconoce y pide expresamente (cfr. Concilio Vaticano II, Decr. *Apostolicam actuositatem*, n. 24);

- los directivos y promotores de estos centros asumen la responsabilidad de una tarea educativa o formativa, sin comprometer a la Jerarquía en esa labor -que tiene tantos aspectos meramente

profesionales-, y evitan que sus posibles problemas, incluso económicos, puedan repercutir negativamente de alguna manera en la Iglesia;

- los directivos desean facilitar la vigilancia que el Ordinario diocesano tiene el deber y derecho de ejercer -por razón de la materia- en cualquier centro de enseñanza. Por ejemplo:
- los textos de Religión son siempre escogidos entre los aprobados por la Jerarquía;
- los colegios dan siempre toda la información específica que el Ordinario diocesano les pida sobre la enseñanza de la doctrina cristiana (cfr. CIC, can. 804 § 2): textos, condiciones de los profesores que imparten la materia, etc.;
- si las normas vigentes en la Diócesis así lo establecen, se pide al Ordinario diocesano la *aprobación* oportuna (que es distinta del nombramiento, que corresponde al Ordinario de la Prelatura: cfr. *Statuta*, n. 121 § 2) para los profesores de Religión;
- los cann. 803 § 3 y 808 del CIC reconocen que pueden existir escuelas y universidades (*etsi reapse catholicae*) que no sean «oficialmente» católicas, aunque acomoden sus enseñanzas a la doctrina católica, y sean llevadas por católicos.

Para las labores personales sirven también -*servatis servandis*- estas mismas orientaciones; con la diferencia de que la entidad gestora pide la autorización del Ordinario diocesano para tener -en su caso- reservado el Santísimo en el oratorio.

A veces, puede ser oportuno no *insistir* en la distinción entre «centros católicos» y centros promovidos por fieles católicos, pero no dirigidos por instituciones de la Iglesia. Sin embargo, no sería acertado

208

-por no responder a la realidad- permitir que se clasificaran estas labores como *colegios católicos*.

Además, como es natural:

- los sacerdotes de la Prelatura que son capellanes de colegios, participan activamente en las reuniones diocesanas que les correspondan;
- los profesores de Religión procuran asistir a las reuniones que se convoquen para ellos, siempre que no sean exclusivamente para profesores de escuelas oficialmente católicas.

209

Anexo 15

Indulgencias

1. De acuerdo con las concesiones de la Santa Sede, todos los fieles de la Prelatura y los socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz pueden lucrar indulgencia plenaria los días señalados a continuación, siempre que, además de cumplir las condiciones establecidas por la Iglesia, renueven por devoción las obligaciones propias de la Admisión, de la Oblación o de la Fidelidad.

- 14 de febrero: Aniversario del inicio del apostolado del Opus Dei con mujeres y de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.
- 19 de marzo: Solemnidad de San José.
- 29 de junio: Solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.
- 14 de septiembre: Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz.
- 29 de septiembre: Fiesta de San Miguel, San Gabriel y San Rafael, Arcángeles.
- 2 de octubre: Aniversario de la fundación del Opus Dei. Fiesta de los Santos Ángeles Custodios.
- 27 de diciembre: Fiesta de San Juan, Apóstol y Evangelista.
- el día de la Admisión, de la Oblación y de la Fidelidad, así como en el 25°, 50°, 60° y 75° aniversario de la Admisión.

2. Los Cooperadores, asistentes eclesiásticos y sacerdotes con Carta de Hermandad, pueden conseguir una indulgencia plenaria los días señalados a continuación, siempre que, además de cumplir las condiciones establecidas por la Iglesia, renueven por devoción su decisión de ser Cooperadores, Asistentes eclesiásticos o sacerdotes con Carta de Hermandad.

- 19 de marzo: Solemnidad de San José.

210

- 29 de junio: Solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.
- 14 de septiembre: Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz.
- 29 de septiembre: Fiesta de San Miguel, San Gabriel y San Rafael, Arcángeles.
- 27 de diciembre: Fiesta de San Juan, Apóstol y Evangelista.
- el día de su inscripción como Cooperadores, Asistentes eclesiásticos o sacerdotes con Carta de Hermandad.

Si alguna de estas fiestas se traslada litúrgicamente, la indulgencia se lucra en la fecha a la que se traslada.

3. Entre las indulgencias que pueden ganar todos los fieles cristianos -y, por tanto, los miembros del Opus Dei al cumplir las Normas y Costumbres, al realizar el trabajo, etc.-, de acuerdo con el *Enchiridion Indulgentiarum* del 16-VII-1999, se encuentran las siguientes:

Concesiones más generales

- Indulgencia parcial, al desempeñar sus tareas y sobrellevar las dificultades, si se levanta el corazón a Dios con confianza y se dice -aunque sea sólo mentalmente- alguna invocación (bajo este concepto se incluyen las jaculatorias, etc., que se rezan a lo largo del día).
- Indulgencia parcial al que, movido por el espíritu de fe y con ánimo misericordioso, trabaja, o emplea algún bien propio, en servicio de quienes estén en alguna necesidad.
- Indulgencia parcial al que, con espíritu de penitencia, se abstiene de alguna cosa lícita y agradable.

Indulgencias que se pueden conseguir en el cumplimiento de las Normas y Costumbres Diarias

- *Ofrecimiento de obras*: indulgencia parcial.'
- *Oración*: si se hace media hora ante el Sagrario, indulgencia plenaria; en otros casos, indulgencia parcial.

211

- *Visita al Santísimo*: indulgencia parcial.
- *Ángelus* o *Regina Coeli*: indulgencia parcial.
- *Lectura del Santo Evangelio*: indulgencia parcial.
- *Preces*: varias invocaciones (por el Papa, por los bienhechores, por los difuntos: *Réquiem aeternam dona eis, Domine, et lux perpetua luceat eis; Requiescant in pace; y Acciones nostras*) tienen indulgencia parcial.
- *Santo Rosario*: si se reza en familia, o en una iglesia u oratorio, indulgencia plenaria; en otros casos, indulgencia parcial.

Semanales

- Examen previo a la Confesión: *indulgencia parcial*.
- *Rezo de la antífona mañana los sábados*: indulgencia parcial.
- *Adoro te devote*: indulgencia parcial.

Mensuales

- *Retiro mensual*: indulgencia parcial.

Anuales

- *Curso de retiro* de tres o más días: indulgencia plenaria.
- *Te Deum* el último día del año: indulgencia plenaria; en otros días, indulgencia parcial.

Siempre

- *Comunión espiritual*: indulgencia parcial.
- *Actos de contrición*, usando una fórmula aprobada (por ejemplo, *Confiteor*, *Domine Iesu...*): indulgencia parcial.
- *Oración saxum (memorare)*: indulgencia parcial.

Otras oraciones

- *Agimus tibi gratias, omnipotens Deus...*: indulgencia parcial.
- *Anima Christi* (después de la Comunión): indulgencia parcial.
- *Angele Dei...*: indulgencia parcial.

212

- *Actos de fe, esperanza y amor*: indulgencia parcial.
- *Credo*: indulgencia parcial.
- *En ego*, después de la Comunión, ante un crucifijo: indulgencia plenaria los viernes de Cuaresma; parcial los demás días.
- *In nomine Patris...* (al santiguarse): indulgencia parcial.
- *Letanía del Rosario*: indulgencia parcial.
- *Magnificat*: indulgencia parcial.
- *María, Madre de gracia...*: indulgencia parcial.
- *Miserere* (Salmo 50): indulgencia parcial.
- *Tantum ergo*: indulgencia parcial.
- *Veni, Creator*: indulgencia parcial.
- *Veni, Sancte Spiritus, reple tuorum...*: indulgencia parcial.
- *Sub tuum proesidium...*: indulgencia parcial.
- *Vía Crucis*: indulgencia plenaria, si se recorren las estaciones erigidas -cuando son varias personas, basta que haga el recorrido una sola-; puede acompañarse con lecturas referentes a cada estación y algunas oraciones vocales, pero es suficiente la meditación de la Pasión y Muerte del Señor, y no es preciso considerar cada una de las estaciones.

Otras concesiones

Se concede indulgencia parcial al fiel que enseña o recibe la doctrina cristiana, y al que asiste con atención y devoción a la predicación de la palabra de Dios.

Cuando falta un sacerdote que pueda administrar los sacramentos y dar la bendición apostólica, la Iglesia concede indulgencia plenaria a quien se encuentre *in articulo mortis*, con la condición de que haya rezado algunas oraciones habitualmente, durante su vida. Es aconsejable que, para conseguir esta indulgencia, el enfermo tenga el crucifijo, lo bese, lo mire con veneración, etc. La condición de haber rezado habitualmente algunas oraciones suple en este caso las tres condiciones usuales para conseguir la indulgencia plenaria. Esta indulgencia puede

213

obtenerse aunque en el mismo día se hubiera obtenido otra indulgencia plenaria.

Además, todos pueden lucrar indulgencia plenaria, en la solemnidad de los Santos Pedro y Pablo, utilizando los objetos piadosos bendecidos por un Obispo (crucifijo, rosario, medalla, etc.) y empleando alguna fórmula de la profesión de fe, entre las aprobadas por la Iglesia (por ejemplo, el Símbolo Apostólico, el Credo de la Misa, el Símbolo *Quicumque*, etc.).

En los Centros de la Prelatura donde se conserve una reliquia *insigne* de un Santo o Beato, los fieles que residen allí pueden lucrar una indulgencia plenaria el día de la fiesta de ese Santo o Beato.

214

Anexo 16

Relación de siglas

Se recogen a continuación algunas siglas que suelen utilizarse, para abreviar la redacción de las comunicaciones.

ac Asesoría Central

ad Admisión

agd Agregado

ao Administración ordinaria

aop Apostolado de la opinión pública

ap aspirante

apm aportación mensual

apr Administración provisional

asp Administración especial

asr Asesoría Regional

av Aviso

ax Administración extraordinaria

ca Curso anual

cb Círculo Breve

cdc casa de Convivencias

cdr casa de retiros

ce Centro de Estudios

ceagd Curso de Estudios de Agregados

cefi Centro de formación más intensa

cel Celador

ees Círculo de Estudios

cesg Curso de Estudios de Supernumerarios

cfi Charla fraterna

cg Consejo General

cgi colegio

cl Consejo local

cn Crónica

215

cof corrección fraterna

cp Cooperador

cr Comisión Regional

crs+ Colegio Romano de la Santa Cruz

crt Curso de retiro

ctm Catecismo

ctr Centro

cv Convivencia

cve Convivencia especial

d Director

dagd-cr Director de Agregados de la Comisión Regional

dagd-dl Director de Agregados de la Delegación

der Director Espiritual de la Región

des Dirección Espiritual

df Defensor

dg Delegado

di Delegación

dle Delegado de Estudios

dr Director Regional

dre Director Espiritual

eap encargo apostólico

egr encargado de Grupo

fl Fidelidad

gp Grupo promotor

gr Grupo

im intención mensual

lp labor personal

n Numerario

nn Normas

nt Nota

o Oblación

obr Obras

oc obra de apostolado corporativo

ocsr Oficina Regional para las Causas de los Santos

of Oficial

216

pa petición de admisión

pat Patronato

r Región

rs Residencia

rt retiro

s Supernumerario

sacd sacerdote

scdl Secretario de la Delegación

sel Secretario local

ser Secretario de la Comisión Regional

sd Subdirector

sem Semestre

sf Sección de mujeres

sg San Gabriel

sm San Miguel

sr San Rafael

sss+ Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz

stgr *Studium Generale* de la Región

sv Sección de varones

use Pontificia Universidad de la Santa Cruz

ve Vicarios

ved Vicario de una Delegación dependiente

de la Comisión Regional

vsg Vicario General

ver Vicario Regional

vsc Vicario Secretario Central

vsd Vicario Secretario de la Delegación

vcsr Vicario Secretario Regional

vest Vocal de Estudios de la Delegación

vsg Vocal de San Gabriel

vsm Vocal de San Miguel

vsr Vocal de San Rafael

217

Capítulo anterior

[Algunas iniciativas
apostólicas](#)

Índice del libro

[Experiencias de los
consejos locales, Roma,
2005](#)

Capítulo siguiente

Anexos

Obtenido de "[http://www.opus-info.org/index.php?
title=Experiencias_de_los_consejos_locales%2C_Roma%2C_2005/Anexos](http://www.opus-info.org/index.php?title=Experiencias_de_los_consejos_locales%2C_Roma%2C_2005/Anexos)"